



Oficio No. 090/2019
Tepic, Nayarit, 01 de marzo de 2019

ISIDRO MORENO SANCHÉZ
Calle Rio Papaloapan no. 38
Colonia Los Fresnos C.P. 63190
Tepic, Nayarit.
Presente:

Recibi
Antonio Moreno Sanchez
01/03/19

CANDELARIA MAGALY ISLAS ARELLAN ✓
Calle Churubusco no. 199
Colonia San José C.P. 63030
Tepic, Nayarit.
Presente:

Recib. Magaly Islas
01/03/19

DANIEL GARCÍA VIURQUES/ESPECIALISTAS SHARP DE NAYARIT (oficio de no participacion)
Ignacio Manuel Altamirano No. 403 A
Col. Chapultepec, C.P. 63030
Tepic, Nayarit

RECIBI DANIEL GARCIA VIURQUES
01-ENE-2019
GARCIA VIURQUES

JOSÉ FRANCISCO TALAVERA DEL RIO ✓
Luis Castillo Ledón No. 45 norte
Colonia Gobernadores C.P. 63175
Tepic, Nayarit

Recibi, 1 Mzo. 2019
Jose Fco. Talavera

RIZO PAPELERA S.A. DE C.V.
Calle Argentina no. 221
Colonia Los Fresnos C.P. 63190
Tepic, Nayarit.
Presente:

MARTHA LEAL SIORDIA
Genaro Vázquez No. 122
Colonia 2 de agosto C.P. 63175
Tepic, Nayarit.

Recibi Walter Jair Medrano Leal
1/03/2019

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitacion a cuando menos tres oferentes N° IR-DADQ-DA-03-2019 referente a:

Nombre: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

Descripción detallada:

Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes áreas del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, por el periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2019, solicitado por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración. Las especificaciones de los equipos y los lugares de instalación se precisan en las Bases.



Fuentes de financiamiento:

Recursos propios en la partida presupuestal: 32201 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases estarán disponibles a partir del día **lunes 04 de marzo del 2018** en el departamento de adquisiciones, las cuales tendrá un costo de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M/N) con fundamento en el artículo 52 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y almacenes del estado de Nayarit.

La convocante no celebrará junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega de los bienes será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad a su programa, a partir del **19 de marzo de 2019**.

El acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas será el día **11 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, la **apertura de las propuestas económicas será el día 12 de marzo del 2019 a las 10:00 horas**; en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

Evaluación de la propuesta

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de bienes requeridos en arrendamiento.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

El fallo se dará a conocer el día **13 de marzo de 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Administración ubicada en el segundo piso del edificio Mata calle Puebla y Lerdo a un costado del Palacio Municipal, de esta ciudad.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.



No se otorgará anticipo alguno.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente

Ernesto Javier Rúa García

Jefe del Departamento de Adquisiciones
y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación
de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles
del Municipio de Tepic, Nayarit.